

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////////////////////
AÑO LVI LIMA 30 DE JUNIO DE 2021 NÚMERO 069
////////////////////////////////////

Resolución Rectoral No. 0632

Lima, 28 JUN 2021

Visto el Oficio N° 230-2021-OCAL-UNI de fecha 25 de febrero de 2021, de la Oficina Central de Asesoría Legal de la UNI, en relación a la encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil – Mag. Abel Fernando Vergara Sotomayor;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo dispuesto mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 11 de marzo de 2020, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por la existencia del Coronavirus (COVID-19), los Decretos Supremos N° 044-2020-PCM, N° 051-2020-PCM y N° 051-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, el Despacho del Rectorado por Resolución Rectoral N° 0551 de 24 de abril de 2020, encargó de manera temporal y excepcional al Mag. Abel Fernando Vergara Sotomayor, el Despacho de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, a partir del 27 de abril de 2020, por un periodo máximo de sesenta (60) días calendario o hasta la elección del Decano de la FIQT-UNI; dándose cuenta al Consejo Universitario y Asamblea Universitaria;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 en el Art. 6° "prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia sanitaria", manifiesta la forma de prórroga de la encargatura y mandatos de autoridades e integrantes de los órganos de gobierno ante el estado de emergencia sanitaria, de la siguiente manera: "La Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre: a) Llevar a cabo los procesos electorales virtuales, a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad; b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno; c) Encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno; y d) Cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria. (...) El órgano de gobierno competente puede suspender las elecciones de autoridades, debiendo reanudarse inmediatamente después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria, pudiendo emplear medios electrónicos para tales efectos";

Que, durante el desarrollo de la sesión extraordinaria N° 05-2021 de la Asamblea Universitaria, continuada, llevada a cabo de modo virtual el 28 de junio de 2021, luego del debate correspondiente por parte de los miembros, sobre la propuesta presentada para prorrogar la encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil; por mayoría se acordó: "Prorrogar la encargatura a la Mag. Abel Fernando Vergara Sotomayor en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, por el plazo de 90 días";



Resolución Rectoral No. 0632

Lima, 28 JUN 2021

En cumplimiento del Acuerdo de Asamblea Universitaria y estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Mag. Abel Fernando Vergara Sotomayor, el Despacho de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, por un plazo de noventa (90) días calendario, a partir del 28 de junio y hasta el 25 de setiembre de 2021.

Artículo 2°. – **PRECISAR** la Resolución Rectoral N° 0551 de 24 de abril de 2020, en el sentido que se encargó de manera temporal y excepcional al Mag. Abel Fernando Vergara Sotomayor, el Despacho de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, a partir del 27 de abril de 2020 y hasta el 27 de junio de 2021.

Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y cúmplase.



Baltazar

Mag. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General



Pedro Canales García

Dr. PEDRO CANALES GARCÍA
Rector (e)

